

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                              |                              |  |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|--|
| AÑO LIX — Nº 7.930       | Salta, 25 de octubre de 1967 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 1805                   |
| EDICION DE 28 PAGINAS    |                              |                              | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 926249 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                              |                              |  |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

**Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA**

Gobernador

**Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS**

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

**Conf. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON**

(Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas

**Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN**

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. Juan Raymundo Arias**  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

|                  |          |                 |           |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual .....    | \$ 300.— | Semestral ..... | \$ 900.—  |
| Trimestral ..... | „ 600.—  | Anual .....     | „ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días |                 | Hasta 20 días |           | Hasta 30 días |           |
|---|---------------|-----------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
|   | Excedente     | Excedente       | Excedente     | Excedente | Excedente     | Excedente |
| Sucesorios .....                                | 900.—         | 40.— cm.        | 1.800.—       | 60.— cm.  | 3.600.—       | 80.— cm.  |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....            | 1.800.—       | 60.— cm.        | 3.600.—       | 80.— cm.  | 7.200.—       | 120.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores ..           | 1.500.—       | 60.— cm.        | 3.000.—       | 80.— cm.  | 6.000.—       | 110.— cm. |
| Otros Remates .....                             | 900.—         | 40.— cm.        | 1.800.—       | 60.— cm.  | 3.600.—       | 80.— cm.  |
| Edictos de Minas .....                          | 1.500.—       | 80.— cm.        |               |           |               |           |
| Contratos o Estatutos Sociales .....            |               | 6.— la palabra. |               |           |               |           |
| Balances .....                                  | 800.—         | 70.— cm.        | 1.600.—       | 100.— cm. | 2.400.—       | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .....         | 900.—         | 60.— cm.        | 1.800.—       | 80.— cm.  | 3.600.—       | 120.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA.

DECRETOS

|   | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 6502 del 11-10-67 — Apruébanse las Resoluciones Nros. 386 y 403 de la Direc. de Viviendas, designando personal jornalizado .....                          | 5125    |
| „ „ „ „ 6503 „ „ — Reconócese crédito a la firma Ing. Mario S. Banchik, en concepto de pago de certificados .....   | 5125    |
| „ „ „ „ 6504 „ „ — Apruébase documentación técnica para ampliación de la red cloacal de la Capital y autorízase llamar a licitación .....                                   | 5126    |
| „ „ „ „ 6505 „ „ — Apruébase recepción provisoria de la obra "Construcción Balneario de Cafayate" .....   | 5126    |
| „ „ „ „ 6506 „ „ — Apruébase documentación técnica para la obra "Construcción consultorios y baños, Hospital del Milagro - Capital" y, autorízase llamar a licitación ..... | 5126    |
| „ „ „ „ 6507 „ „ — Apruébase contrato de locación de servicios entre "La Provincia" y el Sr. Oscar G. V. Cáceres .....  | 5127    |
| M. de As. Soc. „ 6508 „ „ — Apruébase contrato celebrado entre el Minist. de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Mario Alfredo Ferreyra .....                         | 5127    |
| „ „ „ „ 6509 „ „ — Acéptase renuncia de la señora Eusebia Vallejos de Chapay, enfermera Puesto Sanitario de Iruya .....   | 5123    |

|                 |                      |   | Pág. Nº |
|-----------------|----------------------|---|---------|
| M. de As. Soc.  | Nº 6510 del 11-10-67 | — Promuévese a personal del Policlínico Regional "San Bernardo" y de la Direc. de Medicina Preventiva . . . . .   | 5128    |
| " "             | " " 6511 " "         | — Declárase vacante cargo, promuévese personal y designase a la Sra. Jacinta Martiarena de Morales en el Policlínico "San Bernardo" . . .                           | 5128    |
| " "             | " " 6512 " "         | — Licencia al Dr. Carlos Federico Juncosa . . .   | 5128    |
| " "             | " " 6513 " "         | — Apruébase resolución concediendo beneficios de jubilación al Sr. José Daniel Castro . . . . .   | 5129    |
| " "             | " " 6514 " "         | — Apruébase resolución concediendo beneficios de jubilación al Sr. Gregorio Chocobar . . . . .  | 5129    |
| " "             | " " 6515 " "         | — Acéptase renuncia de la señorita Teresa Campos personal del Dpto. de Maternidad é Infancia . . . . .  | 5129    |
| " "             | " " 6516 " "         | — Apruébase resolución concediendo beneficios de jubilación al Dr. Marcos E. Alsina . . . . .   | 5129    |
| -M. de Gobierno | " 6517 del 13-10-67  | — Dánse por terminadas las funciones de profesores en la escuela nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal . . . . .                                      | 5130    |
| " "             | " " 6518 " "         | — Designase interinamente a la Señorita Elva Lucía Gutiérrez en la escuela "H. Irigoyen" . . .  | 5132    |
| " "             | " " 6519 " "         | — Designase a la Sra. Amanda Sarmiento de Picón en el Inst. "San Francisco Solano" de El Galpón . . . . .   | 5132    |
| " "             | " " 6520 " "         | — Déjase cesante al Director de la Cárcel de Metán Sr. Mario de la Serna . . . . .  | 5132    |
| " "             | " " 6521 " "         | — Adscribese al Sr. Raúl Indalecio Flores a la Secretaría General de la Gobernación . . . . .   | 5133    |
| " "             | " " 6522 " "         | — Designación interina al señor José Laudino Alvarez en la Legislatura Provincial . . . . .   | 5133    |
| " "             | " " 6523 " "         | — Autorízase al señor Julián Barboza a Suscribir acta de defunción en "El Gólgota" . . . . .  | 5133    |
| " "             | " " 6524 " "         | — Apruébase el presupuesto para el año 1967 de la Municipalidad de Angastaco . . . . .  | 5133    |
| " "             | " " 6525 " "         | — Apruébase compra de pasajes a la Capital Federal realizado por la Gobernación . . . . .   | 5133    |
| " "             | " " 6526 " "         | — Fíjase bonificación mensual al Jefe de la Asesoría Letrada de la Direc. del Trabajo . . . . .   | 5134    |
| " "             | " " 6527 " "         | — Designación por un nuevo período legal de Juez de Paz titular y suplente en Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia . . . . .  | 5134    |
| " "             | " " 6528 " "         | — Designase por un nuevo período legal al Sr. Ramón Medina en la Ciudad de Orán . . . . .   | 5134    |
| " "             | " " 6529 " "         | — Designase y adscribese al señor Ricardo Gómez Díez a la Casa de Salta . . . . .   | 5135    |
| " "             | " " 6530 " "         | — Declárase huésped oficial al profesor Ricardo Caillet Bois . . . . .  | 5135    |
| " "             | " " 6531 " "         | — Normas a las que deberán ajustarse los Intendentes Municipales para el Registro de las Personas . . . . .   | 5135    |
| " "             | " " 6532 " "         | — Designase por un nuevo período legal, Juez de Paz titular y suplente a los señores Hipólito Zarapura y Nicolás Flores en Los Saucos, Dpto. de Guachipas . . . . . | 5136    |

### EDICTOS DE MINAS

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 28099 | — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D . . . . . | 5136 |
| Nº 28097 | — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A . . . . .    | 5136 |
| Nº 28096 | — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A . . . . .   | 5136 |
| Nº 28088 | — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5389-D . . . . . | 5136 |
| Nº 28005 | — S/p.: Luis Víctor Outes. Expte. 5349-O . . . . .  | 5137 |
| Nº 27997 | — S/p.: Oscar Gavenda. Expte. 8447-G . . . . .      | 5137 |

### LICITACION PUBLICA

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 28104 | — A.G.A.S. Obra Nº C-10-67. Ampl. Red. local en la Ciudad . . . . .         | 5137 |
| Nº 28081 | — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación . . . . . | 5137 |
| Nº 28080 | — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. Obra Nº 533 . . . . .              | 5137 |

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia ..... 5138

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 28126 — María Martínez de Pérez .....                 | 5138 |
| Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago ..... | 5138 |
| Nº 28115 — Pedro Ortuño .....                            | 5138 |
| Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón .....        | 5138 |
| Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez .....                   | 5138 |
| Nº 28100 — Fortunato Jorge .....                         | 5138 |
| Nº 28065 — Guillermo Diego Moisés .....                  | 5138 |
| Nº 28058 — Petrona Espinoza de Flores .....              | 5138 |
| Nº 28057 — Mauricia Corregidor y Santiago Flores .....   | 5138 |
| Nº 28056 — Héctor Manuel Luna .....                      | 5139 |
| Nº 28049 — Indamira Acosta de Cabrera .....              | 5139 |
| Nº 28046 — Clotilde Aurora Ramírez de Reyes .....        | 5139 |
| Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione .....              | 5139 |
| Nº 28035 — Pedro Campaña .....                           | 5139 |
| Nº 28025 — Víctor Martínez .....                         | 5139 |
| Nº 28024 — Amancio Santillán .....                       | 5139 |
| Nº 28006 — Antonio Trovato .....                         | 5139 |
| Nº 27998 — Salomón Sivero .....                          | 5139 |
| Nº 27984 — Gregorio Mamaní .....                         | 5139 |
| Nº 27982 — Miguel Papadakis .....                        | 5139 |

**REMATE JUDICIAL**

|  |      |
|--|------|
| Nº 28129 — Por Julio César Herrera. Juicio S.C.S.A.F. vs. Gorritti Miguel A. ....        | 5139 |
| Nº 28128 — Por Julio César Herrera. Juicio Apoyo Comercial vs. Rosseto Federico y otro   | 5140 |
| Nº 28127 — Por Julio César Herrera. Juicio Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro ..    | 5140 |
| Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de      |      |
| Giarda .....   | 5140 |
| Nº 28124 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Escobar Leandro J. vs. Mentezana Sebastián ..      | 5140 |
| Nº 28122 — Por José Alberto Cornejo. Luján Hnos. S. A. vs. Amelia Patrón de Mompó        |      |
| y otra .....   | 5140 |
| Nº 28119 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bejarano, María H. Ch. de y otro | 5140 |
| Nº 28118 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Collavino Mario H. ....          | 5141 |
| Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos .....            | 5141 |
| Nº 28102 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Maccarini Armando D. vs. Rubén Martínez         | 5141 |
| Nº 28111 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. González Salomé     | 5141 |
| Nº 28110 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias, Modesto S. vs. Huide Gabrie-      |      |
| la R. de .....   | 5141 |
| Nº 28109 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias, Modesto S. vs. Ruiz Laura de      | 5141 |
| Nº 28108 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Pérez Alfredo       |      |
| y otro .....   | 5141 |
| Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina .....             | 5141 |
| Nº 28094 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Sixto Crus y otro .....    | 5142 |
| Nº 28059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro ....    | 5142 |
| Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia       |      |
| Rosa Avilés .....  | 5142 |
| Nº 27987 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Poli Hugo R. vs. Vilte Pascual E. y otros .....   | 5142 |
| Nº 27975 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Avelino Huebra   | 5142 |

**CITACION A JUICIO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 28064 — Pérez Rafael vs. Agüero Ramón H. y otro ..... | 5143 |
| Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián .....                | 5143 |

**POSESION TREINTAÑAL**

|  |      |
|--|------|
| Nº 28092 — Lauro Wilfrido González .....           | 5143 |
| Nº 28050 — Dámaso Gallardo y/o sus herederos ..... | 5143 |

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 28130 — Sila Frischman a favor de Víctor Zúñ ..... | 5143 |
|---|------|

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28077 — Daniel Isa a favor de los señores Luis J. Franco y otro ..... 5143

**TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

Nº 28067 — Guypar S. R. Ltda. .... 5143

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 28123 — Arenales S. A. Para el día 30-11-67 ..... 5144  
 Nº 28114 — Impulso Automotores S. A. Para el día 7-11-67 ..... 5144  
 Nº 28107 — Norte S. A. para el día 27/10/67 ..... 5144  
 Nº 28098 — Hijos de José Dagum S. A. Para el día: 6-11-67 ..... 5144  
 Nº 28047 — Cía. Arg. de Seguros Anta S. A. Para el día 28-10-67 ..... 5145

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 28121 — Nº 1045 - Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Poma L. vs. Moyano J. .... 5145

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6502

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
 Expediente Nº 3161/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las Resoluciones Nros. 386 y 403 de fecha 5 y 27 de setiembre ppto., respectivamente, por las cuales se designa personal jornalizado para el cumplimiento del Plan de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 386 y 403 de fecha 5 y 27 de setiembre ppto. respectivamente, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en las cuales se designa personal jornalizado para el cumplimiento del Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6503

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
 Expediente Nº 2857/67.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago los Certificados Nros. 7 y 8 - Provisorios de Mayores Costos de Materiales y Mano de

Obra, emitidos a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía SRL., correspondientes a la Obra "Construcción Puesto Sanitario en Animaná, Dpto. San Carlos", por las sumas de \$ 44.894.— y \$ 78.088.— m/n. respectivamente;

Atento a que los mismos, por las fechas de emisión pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 122.982.— m/n. (Ciento veintidós mil novecientos ochenta y dos pesos m/nacional), a favor del contratista Ing. MARIO S. BANCHIK y CIA S.R.L., en concepto de liquidación y pago de los Certificados Nros. 7 y 8 Provisorios de Mayores Costos de Materiales y Mano de Obra, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondientes a la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Animaná, Dpto. San Carlos".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 122.982.— m/n. (Ciento veintidós mil novecientos ochenta y dos pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., con imputación al Anexo J, Inciso V — Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 185 del Presupuesto, Ejercicio 1967.

Art. 3° — Tome intervención el Tribunal de Cuentas a los fines expresados por Contaduría General de la Provincia en su informe N° 850.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6504

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 3026/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica elaborada para la realización, mediante licitación pública, de la obra "Ampliación de la Red Cloacal en diversas cuadras de la Ciudad de Salta", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de m\$. 1.718.608.—

CONSIDERANDO:

Que la referida obra se llevará a cabo "bajo el régimen de obra por cuenta de terceros" y de acuerdo con el convenio vigenté con Obras Sanitarias de la Nación,

Atento a los términos de la Resolución número 1616/67 de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra N° C-10/67 "Ampliación de la Red Cloacal en diversas cuadras de la Ciudad de Salta", y autorízase a la Repartición a convocar a licitación pública para adjudicar y contratar la construcción de la obra.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B — Rubro Funcional I — N° 11 Fondos Provinciales, que atiende ampliación red cloacal en diversos sectores de la Ciudad de Salta (Capital) por cuenta de terceros, afectándose para el presente ejercicio/67 la suma de \$ 1.000.000.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6505

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 3160/67.

VISTO la Recepción Provisoria de la obra "Construcción Balneario en Cafayate", contratada con la Empresa Caminos S. A., efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según Acta aprobada por Resolución N° 416, de fecha 3 de octubre en curso, de la propia Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Recepción Provisoria de la obra "Construcción Balneario en Cafayate", contratada con la Empresa Caminos S. A., efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta aprobada por Resolución N° 416, de fecha 3 de Octubre de 1967, de la propia Repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6506

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 3038/67.

VISTO la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la realización de la obra N° 533 "Construcción Consultorios y Baños en Hospital del Milagro - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.614.178 m/n.

CONSIDERANDO:

Que la obra tiene la finalidad de posibilitar el mejor desenvolvimiento de la actividad asistencial, reemplazando instalaciones inadecuadas que no cumple por su estado la función específica,

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, según dispone el Decreto Ley N° 76, este Cuerpo aconseja se apruebe el mismo y se autorice a la repartición a convocar la respectiva licitación pública para adjudicar y contratar la ejecución de la obra (acta N° 260, del 5 de octubre de 1967).

Atento a los términos de la Resolución N° 397, del 22 de setiembre del año en curso, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la obra N° 533 "Construcción Consultorios y Baños en Hospital del Milagro - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.614.178.— m/n. (Un millón seiscientos catorce mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional) y autorízase a la repartición a convocar licitación pública para adjudicar y contratar la construcción de la obra.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 4, Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

**DECRETO Nº 6507**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el contrato de locación de servicios suscrito por el titular del Ministerio del rubro con el señor Oscar O. V. Cáceres, atendiendo a necesidades técnicas de organización.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don HECTOR N. GUZMAN PINEDO y el señor OSCAR O. V. CACERES, cuyo texto es el siguiente:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don HECTOR N. GUZMAN PINEDO, que en lo sucesivo se denominará “La Provincia” por una parte, y el señor OSCAR O. V. CACERES, L. E. 7.981.182, D. M. 43, se celebra el siguiente contrato:

“PRIMERO: El señor Oscar O. V. Cáceres, se obliga a prestar sus servicios como Secretario Técnico del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

“SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato “La Provincia” abonará con cargo al presupuesto del mencionado Ministerio la cantidad de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales, con más los viáticos correspondientes que para ese sueldo rijen en la Administración Provincial.

“TERCERO: El presente convenio será aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y tendrá vigencia a partir de la fecha en que el funcionario contratado tome posesión del cargo, con vencimiento al 31 de diciembre de 1967. Cumplido, este plazo podrá ser renovado de común acuerdo entre ambas partes.

“CUARTO: El señor Oscar O. V. Cáceres manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, apartado segundo del decreto-ley Nº 77/56.

“QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 “Honorarios y Retribuciones, etc.”, del presupuesto vigente, aprobado por Ley Nº 4192 del 7-3-1967.

“SEXTO: El incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el señor Oscar O. V. Cáceres dará lugar a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el mismo de los daños y perjuicios que resultaren.

“SEPTIMO: Para los fines legales, el señor Oscar O. V. Cáceres constituye domicilio en calle Vicente López número 498 de esta ciudad.

“De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete”.

Artículo 2º — El presente decreto será re-

frendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Cabanillas

Salta, 11 de octubre de 1967.

**DECRETO Nº 6508**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.218/67.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Marió Alfredo Ferreyra;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor MARIO ALFREDO FERREYRA, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor JOSE R. NOVO HARTMANN, que en adelante se denominará “El Ministerio” por una parte y el doctor MARIO ALFREDO FERREYRA, L. E. Nº 6.496.334, Mat. Profesional Nº 363, por la otra y que en lo sucesivo se llamará “El Profesional” han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “El Profesional” organizará un servicio para la atención de personas afectadas de enfermedades transmisibles (excluidos los enfermos tuberculosos) en el Hospital del Señor del Milagro, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa.

“SEGUNDA: “El Ministerio” abonará a “El Profesional” la suma de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

“TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

“CUARTA: En caso de que “El Profesional” renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

“QUINTA: “El Ministerio” podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado, en este caso el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización.

“En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete. Sobre lo borrado: veintiocho días del mes de

setiembre: Vale. — Fdo.: Dr. MARIO ALFREDO FERREYRA — Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6509

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.275/67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Eusebia del Jesús Vallejos de Chapay, Personal Asistencial de Dirección del Interior;

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. EUSEBIA DEL JESUS VALLEJOS DE CHAPAY, categoría 26 - Personal Asistencial (Enfermera) del Puesto Sanitario de Colanzulí (Departamento de Iruya), dependiente de Dirección del Interior; a partir del día 25 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6510

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nros. 99 de Secretaría Privada y 43 de Dirección de Medicina Preventiva.

VISTO las promociones solicitadas a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de octubre del año en curso, a la señora JULIANA M. POLICHE DE MOLINA, categoría 26, Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo", a la categoría 24, en cargo vacante por renuncia del señor Hugo A. Vallaro.

Art. 2º — Promuévese a partir del 1º de octubre del año en curso, a la señora LINA A.

TUÑON DE CUCCHIARO, categoría 26 de la Dirección de Medicina Preventiva, a la categoría 24, Personal Administrativo, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6511

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.999/67.

VISTO que el señor Sub Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" pone en conocimiento que el día 17 de julio púdo. ha fallecido la señorita Carmen Rosa Guantay, Personal Asistencial del citado nosocomio;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados y a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 17 de julio del año en curso, por fallecimiento de su titular señorita Carmen Rosa Guantay.

Art. 2º — Promuévese a partir del día 1º de octubre del año en curso, a la señorita ANGELA VEYGA, categoría 26, Personal Asistencial (Aux. Enfermería) del Policlínico Regional "San Bernardo", a la categoría 25 de la misma dependencia, en vacante como consecuencia del fallecimiento de la señorita Carmen Rosa Guantay.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente Decreto, la señora JACINTA MARTIARENA DE MORALES, L. C. Nº 0.658.173, clase 1919, M. P. Nº 627, Letra F, quien se desempeña como Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo" en carácter "ad-honorem"; pase a revistar en la categoría 26 Personal Asistencial, como Enfermera de la citada dependencia, en cargo vacante por promoción de la señorita Angela Veyga.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6512

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.746/67.

VISTO que mediante el decreto Nº 5843 de



fecha 28 de agosto de 1967 se concede licencia extraordinaria con goce de haberes al doctor Carlos Federico Juncosa, categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 8 de agosto del año en curso, por el término de tres (3) meses, con motivo del viaje que el citado profesional realizó a España a fin de asistir a un Curso de Obstetricia y Ginecología;

Atento al informe de fs. 11 del Departamento de Personal y Sueldos de esa Secretaría de Estado;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia concedida con percepción de haberes al doctor CARLOS FEDERICO JUNCOSA, mediante decreto Nº 5843 de fecha 28/8/67, es en la Categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia y en carácter de Profesor de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6513

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5172-C-67 (Nº 93/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor José Daniel Castro;

Atento a la Resolución Nº 1188-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1188-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de octubre de 1967, que acuerda al señor JOSE DANIEL CASTRO, L. E. Nº 3.890.286, Jornalero de la Municipalidad de El Galpón, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28º del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6514

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5173/67-Ch (Nº 1696/67 de la Caja de Jubilac. y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Gregorio Chocobar, en su carácter de Sub Comisario (Categoría 12) de la Policía de la Campaña;

Atento a lo dispuesto por la Resolución número 1196-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen de fs. 16 del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1196-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de octubre de 1967, mediante la cual se reconocen Cuatro (4) años, nueve (9) meses y dieciocho días, al señor GREGORIO CHOCOBAR, Mat. Ind. Nº 3.950.405 por servicios prestados en la Policía de la Provincia, y se le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Sub-Comisario (Categoría 12) de la Policía de la Campaña, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 27.962.— m/n. (Veintisiete mil novecientos sesenta y dos pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6515

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por la señorita Teresa A. Campos, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita TERESA A. CAMPOS, categoría 28, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 4 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6516

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5176/67-A (Nros. 1893/67, 520/67, 2643/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el doctor Marcos Enrique Alsina, en el cargo de Fiscal de Gobierno; y

Atento a las disposiciones de la Resolución

Nº 1200-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo manifestado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1200-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda al doctor MARCOS ENRIQUE ALSINA, L. E. Nº 3.918.766 en el cargo de Fiscal de Gobierno el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, con los montos y fechas que se especifican y reajustado a partir del 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 68.432.— m/n. (Sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/n.) con más una bonificación de \$ 17.108.— m/n. (Diecisiete mil ciento ochenta y ocho pesos m/n.) de acuerdo al Art. 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**D' ANDREA**

**Pagano (Int.)**

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6517

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7815/67.

VISTO el resultado del concurso de títulos y antecedentes realizado en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, para proveer de profesores titulares a las respectivas cátedras del mencionado establecimiento;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 33 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de los profesores que a continuación se detallan, los cuales se venían desempeñando en forma interina en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en las cátedras que en cada caso se especifican y a partir de la fecha de su notificación:

**Gabriela Grumbert de Jorgensen**

Inglés de 1er. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés de 1er. Año, 2da. División 3 (tres) horas semanales.

Inglés de 1er. Año, 3ra. División 3 (tres) horas semanales.

Inglés de 2do. Año, 1ra. División 2 (dos) horas semanales.

Inglés de 2do. Año, 2da. División 2 (dos) horas semanales.

**Jesús Rafael Mañas**

Inglés de 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés de 2do. Año, 3ra. División, 2 (dos) horas semanales.

**Myrtha Renée Mierez**

Inglés de 3er. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Inglés de 3er. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Inglés de 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Historia de 2do. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia de 2do. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia de 3er. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia de 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

**Lidia Margarita Jensen de Beltrame**

Inglés de 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés de 6to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

**Roberto del Valle Romero**

Castellano de 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Literatura de 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía de 2do. Año, 3ra. División (3) tres horas semanales.

Geografía de 4to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía de 5to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

**Myrta Estela Sansone**

Castellano de 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

Castellano de 2do. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

**Teresa Esther Dreer**

Castellano de 3er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia de 3er. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

**Azucena Ogas de Arias**

Zoología de 3er. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Zoología de 3er. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Botánica de 2do. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

**Osvaldo Esteban Corradi**

Higiene y Puericultura de 5to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Anatomía y Fisiología de 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

**Juan Carlos Arias**

Instrucción Cívica, 3er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

Educ. Democrática, 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia, 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

**Irene Esther Bonifacio**

Educ. Democrática, 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

Educ. Democrática, 2do. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

**Pano Panayotidis**

Derecho Usual y Prac. For. 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Derecho Administrativo, 6to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Instrucción Cívica, 3er. Año, 1ra. División 3 (tres) horas semanales.

**Marta Ester Chagra**

Matemáticas de 1er. Año, 4ta. División, 6 (seis) horas semanales.

Matemáticas de 2do. Año, 3ra. División, 4 (cuatro) horas semanales.

**Francisco Tobar**

Matemáticas de 3er. Año, 2da. División, 4 (cuatro) horas semanales.

**Nelly Frisia de Abdo**

Geografía de 1er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia de 1er. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia de 1er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

**Mirtha Ochoa**

Historia de 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia de 2do. Año, 3ra. División, 2 (dos) horas semanales.

**María Cristina Marchetti**

Botánica de 2do. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Botánica de 2do. Año, 3ra. División, 2 (dos) horas semanales.

**Ana Zamar de Oller**

Cultura Musical, 1er. Año, 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. División, 1 (una) hora semanal.

Cultura Musical, 2do. Año, 1ra., 2da. y 3ra. Div., 1 (una) hora semanal.

**María del Carmen Franco**

Mecanografía, 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Mecanografía, 5to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Mecanografía, 6to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Estenografía, 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Estenografía, 6to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Art. 2º — Designanse profesores titulares de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir de la fecha de su notificación y en mérito de haber resultado los mismos ganadores del concurso de títulos y antecedentes realizados oportunamente:

**Jesús Rafael Mañas**

Inglés, 1er. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés, 1er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

Castellano, 2do. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Castellano, 3er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

**Myrtha Renée Mierez**

Inglés, 2do. Año, 1ra. y 2da. División, 2 (dos) horas semanales c/u.

Inglés, 3er. Año, 1ra. y 2da. División, 2 (dos) horas semanales c/u.

Inglés, 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales c/u.

Inglés, 2do. Año, 3ra. División, 2 (dos) horas semanales c/u.

**Lidia Margarita Jensen de Beltrame**

Inglés, 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés, 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés, 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Inglés, 6to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

**Roberto del Valle Romero**

Historia, 1er. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia, 1er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía, 2do. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Literatura, 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

**Azucena Ogas de Arias**

Zoología, 3er. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Zoología, 3er. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Botánica, 2do. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

**Esteban Osvaldo Corradi**

Anatomía, 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Higiene, 5to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

**Doly Yanet Meclé de Zapata**

Educación Democrática, 1er. Año, 3ra. Div., 3 (tres) horas semanales.

Educación Democrática, 1er. Año, 4ta. Div., 3 (tres) horas semanales.

Educación Democrática, 2do. Año, 3ra. Div., 3 (tres) horas semanales.

**Pano Panayotidis**

Derecho Usual y Prác. For., 5to. Año, Unica Div., 3 (tres) horas semanales.

Derecho Administrativo, 6to. Año, Unic. Div., 2 (dos) horas semanales.

Instrucción Cívica, 3er. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Instrucción Cívica, 3er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

**Dante Gerometta**

Matemáticas, 1er. Año, 4ta. División, 6 (seis) horas semanales.

**María Cristina Marchetti**

Geografía, 3er. Año, 2da. División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía, 4to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía, 5to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Botánica, 2do. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Botánica, 2do. Año, 3ra. División, 2 (dos) horas semanales.

**Nora del Carmen Garrido de Cancino**

Matemáticas, 2do. Año, 3ra. División, 4 (cuatro) horas semanales.

Matemáticas, 3er. Año, 2da. División, 4 (cuatro) horas semanales.

**Ester Teresa Dreer**

Castellano, 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Castellano, 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia, 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Historia, 1er. Año, 4ta. División, 3 (tres) horas semanales.

#### Mirta Ochoa

Historia, 2do. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia, 2do. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia, 2do. Año, 3ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia, 3er. Año, 1ra. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia, 3er. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

Historia, 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

#### Ana Zamar de Oller

Cultura Musical, 1er. Año, 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. División, 1 (una) hora semanal c/u.

Cultura Musical, 2do. Año, 1ra., 2da. y 3ra. División, 1 (una) hora semanal c/u.

#### María del Carmen Franco

Mecanografía, 4to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Mecanografía, 5to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Mecanografía, 6to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Estenografía, 5to. Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Estenografía, 6to. Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6518

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8539/67.

Visto la nota Nº 599, y resolución Nº 55, de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 3, de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita ELVA LUCIA GUTIERREZ, Maestra Normal Nacional (L. C. Nºro. 3.930.934), en el cargo de Preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por traslado de su titular señora Carmen Rosa Obeid de Alderete.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6519

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8510/67.

Visto la nota de fecha 25 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón;

Por ello; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1, vta. de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora AMANDA ESTELA SARMIENTO DE PICON, Maestra Normal Nacional (C. 1938, M.I. Nº 4.385.605 C. I. Nº 59.920, Policía de Salta), en el cargo de Profesora Suplente del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, en las cátedras que seguidamente se detallan, en los cursos que en cada caso se especifican, a partir del día 19 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular Doctora Dora Alicia Rodas de Nordera:

Botánica: 1er. Año, con dos (2) horas semanales;

Química: 5to. Año, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6520

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8543/67.

Visto la nota "U2" Nº 19, de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma y las constancias que se agregan en las presentes actuaciones;

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de octubre del año en curso, al Director (Categoría 8), Clase 03, Personal Administrativo de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2, Metán, don MARIO CESAR DE LA SERNA, por razones de mejor servicio y atento a las constancias que se acompañan en el presente expediente.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Dirección de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2, Metán, al Secretario (Categoría 8), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don DIEGO SORIA, a partir de la fecha que se haga cargo de dichas funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6521

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1537/67.

Visto el memorándum "A" Nº 115, de fecha 28 de setiembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo y la conformidad dada por la Intervención de la H. Legislatura Provincial a fs. 1, vta: de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a Secretaría General de la Gobernación, al Ordenanza de 2da, Clase 07, Personal de Servicio y Mestranza de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, señor RAUL INDALECIO FLORES, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6522

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8599/67.

Visto el Decreto Nº 6273, de fecha 26 de setiembre del año en curso, y atento lo solicitado por la Intervención de la H. Legislatura Provincial mediante nota Nº 28, de fecha 4-X-67;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del artículo 1º del decreto Nº 6273, de fecha 26 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que la medida dispuesta por el mismo a favor del señor JOSE LAUDINO ALVAREZ, Sub-Habilitado Pagador de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, deberá ser tenida en cuenta como designación interina y con la remuneración mensual que fija la ley de presupuesto vigente, hasta tanto continúe prestando servicios en la Dirección, de Cultura de la Provincia el titular del cargo, señor Jaime Carrió.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6523

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8598/67.

Visto la nota Nº 203-M-21 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor JULIAN BARBOZA; vecino hábil de la localidad de El Gólgota (departamento de Rosario de Lerma), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la mencionada localidad, señor Manuel Bautista, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14, del decreto ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6524

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5050/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 14, y lo dictaminado por Asesoría Contable y Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 22, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el año 1967 en la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, cuyos totales ascienden a la suma de:

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Presupuesto de Gastos | 3.304.700.—   |
| Cálculos de Recursos  | „ 3.308.128.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6525

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1437/67.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación, mediante memorandum

"A" Nº 101, de fecha 24 de agosto del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 25.280 m/n., para atender gastos producidos por la adquisición de dos pasajes por vía aérea, hasta la Capital Federal, a favor del Director del Teatro Municipal "General San Martín", Dn. Máximo Mayor y acompañante, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 4700, de fecha 16-VI-67;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 25.280 m/n. (Veinticinco mil doscientos ochenta pesos m/n.), efectuado por la Gobernación y relacionado con la adquisición de dos pasajes por vía aérea hasta la Capital Federal, a favor del Director del Teatro Municipal "General San Martín", Dn. Máximo Mayor y acompañante, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 4700, de fecha 16-VI-67.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 25.280 m/n. (Veinticinco mil doscientos ochenta pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el gasto a que hace referencia el artículo 1º del presente decreto; debiendo imputarse el mismo al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O.D.F. Nº 68, Presupuesto, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'A N D R E A

**Cabanillas**

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6526

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8594/67.

Visto el memorándum Nº 363, de fecha 4 de octubre del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase una bonificación mensual de \$ 18.900 m/n. (Dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional), a favor del Abogado Jefe de Asesoría Letrada (Categoría 3), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, doctor RAUL JOSE MIINGO, a partir del día 3 de octubre del año en curso y en concepto de dedicación exclusiva; erogación ésta que será imputada al Anexo D, Inciso 5, Dirección Provincial del Trabajo, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Bonificaciones y Suplementos; Parcial 12, Dedicación Exclusiva, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Déjase establecido que la bonifica-

ción acordada por el artículo 1º del presente decreto, no sufrirá descuento alguno ni deberá ser computada para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'A N D R E A

**Cabanillas**

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6527

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8605/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), solicita la designación por un nuevo período legal de funciones, de los Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada localidad;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 1, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones, Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), al señor ISAAC CLEOTILDE JUAREZ, M. I. Nº 3.908.017, D. M. 63, C. 1925., C. I. Nº 82.322, Policía de Salta, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 2º — Designase por un nuevo período legal de funciones, Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), al señor PASTOR ARROYO, M. I. Nº 3.945.825, D. M. 63, C. 1915, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'A N D R E A

**Cabanillas**

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6528

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8529/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva la terna para la designación del Juez de Paz Titular de esa localidad, en mérito de haber cumplido su período legal de funciones como tal, el señor Ramón Medina;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período

do legal de funciones, Juez de Paz Titular de San Ramón de la Nueva Orán, al señor RAMON MEDINA, L. E. Nº 2.167.520, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6529

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor RICARDO GOMEZ DIEZ, a partir del día 5 de octubre del año en curso, en Categoría 24 - 03 (Personal Administrativo) del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — Dispónese la adscripción del señor RICARDO GOMEZ DIEZ, designado por el artículo 1º del presente decreto, a la REPRESENTACION 'LEGAL Y ADMINISTRATIVA' DE LA PROVINCIA DE SALTA EN LA CAPITAL FEDERAL, quién desempeñará las funciones de Gestor en la nombrada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6530

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8618/67

VISTO la nota Nº 649 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de Cultura de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras y Catedrático de la Universidad de Buenos Aires, profesor don RICARDO CAILLET BOIS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Guzmán Pinedo

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6531

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1368/67

VISTO la resolución Nº 54 de fecha 3 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 54, de fecha 3 de octubre del corriente año, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, cuyo texto se transcribe a continuación:

"DIRECCION GENERAL: SALTA, 3 de octubre de 1967. RESOLUCION Nº 54 - I. G./67. VISTO: El Decreto Nº 6055 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 11-9-67, y atento a lo expresamente dispuesto en el Inc. "h" del Art. 1º, EL DIRECTOR INTENDENTE DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, RESUELVE: Art. 1º) Las normas a que se ajustarán su cometido los señores Intendentes Municipales, para el cumplimiento de las disposiciones aludidas precedentemente, serán las siguientes: a) El interesado otorga poder para que el señor Intendente en ejercicio del Ministerio de Menores, asuma su representación, a fin de que se le tramite ante S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito, la inscripción de su nacimiento. "Esto cuando se trata de personas mayores de edad, si se tratare de menores, el poder será otorgado por los padres, o sustituto legal, si los menores fueran huérfanos de padre y madre, y carecieran de tutores o guardadores, el Intendente deberá actuar de oficio, sin necesidad de poder especial al efecto. b) El señor Intendente presenta la demanda, ante S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil que corresponda a cada Distrito Judicial, ofreciendo las pruebas de estilo a saber: 1) Carta Poder, 2) Certificado Negativo expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, u Oficina de su dependencia; 3) Declaración testimonial de dos personas hábiles para ello. 4) Certificado médico que acredite la edad aproximada de su representado. Art. 2º) En la demanda referida en el punto b) del artículo 1º, el señor Intendente, solicitará expresamente a S.S. el señor Juez de la causa, se acepte el certificado médico que podrá ser expedido por profesional perteneciente al Servicio Médico Oficial, donde no exista médico de Tribunales; igualmente solicitará que las declaraciones de los testigos ofrecidos sean recibidas en la localidad donde se origina el juicio de Inscripción por autoridad competente al efecto. Art. 3º) Todas las actuaciones referenciadas, se efectuarán sin cargo alguno para el interesado, asignándoseles el carácter de carga pública. Art. 4º) Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, la aprobación de la presente. Art. 5º) Comuníquese, y archívese. —

Fdo.: F. OSCAR GUDIÑO, Director General Interino del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 13 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6532

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1230/67.

VISTO que el día 29 de setiembre del año en curso, vence el período legal de funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Acosta, departamento de Guachipas; y CONSIDERANDO:

Que debe proponerse la designación de sus reemplazantes, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 14 del presente expediente;

Que debido a la escasa población de la localidad de Acosta, el Juzgado de referencia funcionará en la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas, donde se justifica plenamente la medida adoptada, de acuerdo a las constancias que se agregan en las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Los Sauces departamento de Guachipas, al señor HIPOLITO ZARA-PURA, C. 1898, M. I. Nº 3.869.415, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase por un nuevo período legal de dos años Juez de Paz Suplente de la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas, al señor NICOLAS FLORES, C. 1909, M. I. Nº 3.872.066, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

## EDICTO DE MINA

Nº 28099

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts.

al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28088

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al



Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28005

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Víctor Outes en 8 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5349-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Noroeste (N. O.) de la mina "Berta" en el Salar del Hombre Muerto, se miden 4.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; 2000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este, cerrando así un perímetro de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 1.500 e) 3 al 26-10-67

Nº 27997

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 7 de julio de 1966 por Expte. Nº 5447-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Niño 20º, Pocitos 190º, Rincón 265º, Huaytiquina 315º, Iglesia de Catua 340º. Desde este punto P.P. se miden 2.500 mts. al Norte hasta "A"; 2.000 m. azimut 90º hasta "B"; 5.000 m. azimut 180º hasta "C"; 4.000 m. azimut 270º hasta "D"; 5.000 m. azimut 360º hasta "F"; para cerrar se toman finalmente 2.000 m. azimut 90º hasta "A", con lo que se determinan las 2.000 has. solicitadas. Desde el punto de referencia existen 20 kms. de distancia al pueblo de Catua, con un azimut de 340º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-10-67

Nº 28023

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que por re-

solución de fecha 10-8-967, se concede esta mina vacante de plomo denominada "La Amistad", tramitada por Expte. Nº 1951-N, ubicada en el departamento de Los Andes al señor José Edmundo Navarro Correas. — Salta, 31 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 2.250 e) 16, 24-10 y 6-11-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 28104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

### LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-67: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.718.608 m/n.

Apertura: 6 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis número cincuenta y dos.

La Administración General

Salta, 19 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 27-10-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

#### LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28080

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

### Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 533 "CONSTRUCCION CONSULTORIO Y BAÑOS EN HOSPITAL DEL MILAGRO - SALTA, CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto oficial de \$ 1.614.178 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1967, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 20 al 26-10-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto.

de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos, — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VENTURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28065

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 31 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28058

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESPINOZA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1967. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28057

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAURICIA CORREGIDOR y SANTIAGO FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28056

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LUNA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28049

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de INDAMIRA ACOSTA DE CABRERA, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 20 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28046

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Clotilde Aurora Ramírez de Reyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPAÑA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28025

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nominación, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Martínez, Expte. Nº 37.261/1967 para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y el Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, setiembre de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28024

El señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO SANTILLAN. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28006

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a los herederos y acreedores de ANTONIO TROVATO, por el término de diez días. — Salta, Octubre 9 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27998

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIVERO. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27984

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación con asiento en esta ciudad, cita y emplaza, a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIA MAMANI, expediente 52.491/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27982

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PAPAĐAKIS — S. R. N. Orán, setiembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 28129

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Una Máquina de Coser (marca Nauman Industrial

El 27 de octubre de 1967, a las 16 y 30 hs., en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE COSER, industrial,

marca Nauman, Nº 170881. Revisarla en Alsina 320 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra., Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva. S.C.S.A.F. vs. GORRITTI, Miguel A. y CORDOBA, Néstor", Expte. 34.160/66. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28128

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un Combinado de pie marca Columbia**

El 27 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UN COMBINADO de pie Columbia. Revisarlo en H. Irigoyen 596 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. ROSSETO, Federico y RODRIGUEZ WALTER", Expte. Nº 16.597/66. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28127

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 40.000 m/n.

**Una Heladera Comercial**

El 27 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma, con equipo refrigerador. Revisarla en el Banco de Préstamos y A. S., sito en Alvarado 621, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. OHAVEZ, Reinaldo y OHAVEZ Carime A. Pedro de". Expte. Nº 36.888/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28125

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.

**Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)**

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18 en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m2. Titulo de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Cerrillos, designado como parcela 36, man-

zana 40 Sección B, catastrado bajo Nº 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE o DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28124

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un Tren Delantero Completo para Camión**

El día 27 de octubre de 1967 a horas 17.30 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un tren delantero completo para camión Henschel, modelo 1964, el que se encuentra secuestrado en poder del demandado domiciliado en calle Rioja 257 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ESCOBAR, LEANDRO JULIO vs. MENTESANA, SEBASTIAN". Ejecutivo. Expte. Nº 14.534/65. Edictos por dos días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28122

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — Heladera Familiar — SIN BASE

El día 27 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica familiar, marca "C.T. 44", la que se encuentra en Avda. San Martín 821 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C.C., en juicio: "Ejecución Prendaria: LUJAN, HNOS. S. A. vs. AMELIA PATRON DE MOMPO Y OTRA. Expte. Nº 13.877/65". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Imp. \$ 900. e) 25 y 26-10-67

Nº 28119

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 23.445 m/n. una cocina "Volcán" mod. 345 Nº 290.363 con 2 garrafas de 10 Kg. c/u. Nº 2083 y 2323 vense en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Bejarano María H. Ch. de y Bejarano Rossi Ramón" Ejec.

Prend. Expte. Nº 17382/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-10-67

Nº 28118

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de noviembre de 1967, a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 32.085 m/n una Cocina a gas "Volcán". Nº 380.788 mod. 3305, y dos garrafas de 10 kg. c/u. Nº 2084 y 2276, verse en Florida 56, si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Titán S.A.C.I. vs. Collavino Mario H." Ejec. Prend. Expte. Nº 17329/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-10-67

Nº 28117

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Una Casa en esta Ciudad**

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordoá y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordoá, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28112

**Por: MODESTO S. ARIAS**

**JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1967 hs. 10, en Mitre 398, ciudad, remataré, SIN BASE, 1 Afeitadora REMINGTON. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 1, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. VACCARINI, ARMANDO D. vs. RUBEN MARTINEZ. Expte. Nº 14.038/65". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días BOLETIN OFICIAL, 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 y 25-10-67

Nº 28111

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a horas 9.30, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 com-

binado pie c/tocadisco s/marca. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. GONZALEZ, SALOME. Expte. 15.227/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 días El Economista. Señá: 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28110

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a horas 10.30, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, una vitrina Mercer c/20 cajones. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Embargo Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. HUIDE, GABRIELA R. DE. Expte. Nº 15.317/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL, 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28109

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a horas 9.45, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 Bicicleta paseo p/varón HERCULES rodado 28 x 1½. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. RUIZ, LAURA DE RUIZ, MANUEL A. Expte. Nº 16.225/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28108

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El 31 de octubre de 1967, a hs. 10.15, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 Motocicleta SIAMBRETA 48 c.c. Chasis Nº 09920. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO vs. PEREZ ALFREDO Y SOSA, RAUL A. Expte. Nº 15.180/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL y 2 El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900. e) 24 al 26-10-67

Nº 28095

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS

M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R.I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b Parc. 8; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernetso V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28094

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — Motoneta "Lujan"**

El día 31 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 19.740 m/n., 1 motoneta marca "LUJAN" c/motor Sachs televel Nº 636.151 de 125 cc., la que puede revisarse en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución - LUJAN HNOS. S. A. C. I. Vs. SIXTO CRUZ Y HECTOR DEL VALLE, Expte. Nº 40.587/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Imp. \$ 900. e) 23 al 25-10-67

Nº 28059

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL — SIN BASE**

**Una Heladera Comercial**

El 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 - ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma. Revisarla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. CHAVEZ, Reinaldo y CHAVEZ, Carime A. Pedro de", Expte. Nº 36.888/67. Señal: el 30% Comisión: 10%. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. NOTA: Cítase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que haga valer sus derechos de acreedor prendario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28044

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Ai-

res Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O' Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del libro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela 1ra. del plano 4742, Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHALAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-10-67

Nº 27987

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 82.000 m/n.

El día 27 de Octubre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad demataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 82.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle J. F. Uriburu entre las calles M. Cornejo e Ibazeta designado con el Nº 2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 415, asiento 3 del libro 102 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor fiscal \$ 123.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "POLI, HUGO RAFAEL vs. VILTE, PASCUAL ELADIO y MERCADO VIRGINIA BAUTISTA VDA. DE". Embargo Preventivo. Expte. Nº 281/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 25-10-67

Nº 27975

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

**Judicial**

**Inmueble en esta ciudad: Balcarce Nº 1563**

Base: \$ 333.333.32

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. AVELINO HUEBRA, expediente Nº 52.834/67, remataré con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/00 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad en calle Balcarce Nº 1563 entre calles Arenales y Martina S. de Gurruchaga lote B plano 1499 D.G.I. con

extensión de seis metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, superficie de 288 mts.2 Catastro 21300. Circunscripción 1ra., Sección A, Manzana 77a, parcela 4. Límites y demás datos en su título al folio 17 asiento 1 Libro 112 de R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

## CITACION A JUICIO

Nº 28064

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Metán, en los autos "Pérez Rafael vs. Agüero Ramón Héctor y Aguado Ida - Pérdida de la patria potestad y tutela de la menor Marta Lidia Agüero", Expte. Nº 7389/67, cita y emplaza a **Ida Aguado** por el término de diez días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en caso de incomparencia. - Metán, 9 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Patria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806/66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-10-67

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 371.13/67; cita y emplaza por diez días a **LUIS SUAREZ** a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerde y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28050

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en el Expediente Nº 52754, cita y emplaza a **Dámaso Gallardo** y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad cuya posesión se persigue y que se describirá a continuación: Catastro Nº 366, de 50 metros de frente, sobre el lado sur; 50,10 metros de contrafrente, por 116 metros de fondo por el lado este y 125 por el lado oeste. Límites: Al Norte con la sucesión de José Coll; Sud, camino público que une Animaná con Corralito; al Este y Oeste con propiedad del señor Martín Teruel, para que estén a derecho, en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, octubre 11 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-10-67

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130

Cila Frischman vende su negocio de peluquería para señoras "Lily" de calle Alvarado Nº 327 a Víctor Zulin, para oposición Estudio Dr. Ricardo Falú. Zuviría Nº 321.

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 28077

Notifcáse que don Daniel Isa, con domicilio en Colonia Santa Rosa - Orán - Salta, vende a los señores Luis J. Franco y César Ovidio Manuel Céspedes el negocio denominado "Restaurante y Bar Rancho Criollo La Posta", sito en General Güemes. Pasivo a cargo del vendedor. Oposición

nes Dr. Antonio López Ríos, 25 de Mayo 565. Salta. — Salta, 18 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-67

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 28067

En cumplimiento y a los fines previstos en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que el fondo de comercio de la firma "Guypar Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tenía domicilio en esta ciudad de Salta, calle Mitre Nº 474, se ha transferido al señor Juan Carlos Acevedo que continúa los negocios con domicilio en calle Zuviría Nº 408 con la denominación comercial de "Guypar Gas". Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28123

**ARENALES S. A. C. I. A. F. I.****Asamblea General Ordinaria de Accionistas****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1967, a horas 11 en las oficinas de ARENALES S.A.C.I.A.F.I. de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Renovación de los miembros del Directorio.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 15 del mes de Octubre, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Salta, 13 de octubre de 1967.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

Nº 28114

**IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C. e I.****CONVOCATORIA**

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de noviembre de 1967, a las 21 horas, en el local social, calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Aumento del capital autorizado de conformidad al artículo sexto de los Estatutos.
- 3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 23 de octubre de 1967

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900.

e) 24 al 30-10-67

Nº 28.107

**NORTE SOCIEDAD ANONIMA,****Industrial, Comercial y Agropecuaria****CONVOCATORIA**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1967**

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1967 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle General Güemes Nº 434 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º Elección de: Directores Titulares y Suplentes para integrar el nuevo Directorio de la Sociedad por el período reglamentario en razón de la acefalía provocada por la renuncia de Directores Titulares y Suplentes, estableciéndose el número de los mismos.

N/—Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

SALTA, Octubre de 1967

**VICENTE MURGA**  
Síndico Titular

Imp. \$ 900.

e) 23 al 25-10-67

Nº 28098

**HIJOS DE JOSE DAGUM S. A. C. é I.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados



e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.

- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, Octubre de 1967

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900 e) 23 al 27-10-67

28047

**COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Caseros 455 — Salta

De acuerdo con las prescripciones legales y

estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
- 3º) Distribución utilidades y remuneración del Síndico;
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 6º) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

**EL DIRECTORIO**

Salta, octubre de 1967.

Imp. \$ 900 e) 18 al 27-10-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28121

#### DESALOJO — INQUILINO PUDIENTE - RETASA JUDICIAL

"La ley entiende por inquilino pudiente, no al que tiene una posición holgada, sino sólo al que está en condiciones de arrendar local que le permita continuar con sus actividades habituales sin modificar sustancialmente su nivel de vida.

La tarea del Perito debe limitarse a establecer el valor real y actual del inmueble, quedando reservada a la prudencia de los jueces la determinación del precio de la locación, para lo cual se tiene en cuenta otros elementos de juicio que escapan a la apreciación de los expertos".

1045 — Cámara de Paz Letrada. - Sala Segunda. Expte. Nº 168/67. POMA, L. vs. MOYANO, J. DESALOJO.

Fallos: 1967, pág. 80.

#### CONSIDERANDO:

**NULLIDAD:** Los recursos de nulidad interpuestos por ambas partes, no han sido sostenidos en la Alzada, y no advirtiéndose vicios que puedan invalidar de oficio la sentencia en grado, corresponde desestimarlos.

**Apelación:** 1) **Inquilino pudiente:** A los efectos del art. 3 inc. 1, la actora logró acreditar, que el inquilino y su cónyuge poseen los siguientes bienes: 1) Un inmueble, con salida a dos calles céntricas, sobre el cual se construyó una casa moderna tipo chalet, de relativamente poca data (Informe de Inmuebles de fs. 26; inspección

ocular efectuada por el "a-quo" de fs. 42/43); 2) Un negocio de despensa y Bar Heladería (Informe de fs. 37 e inspección ocular); 3) Negocio de Restaurante/o fonda que funciona en el inmueble locado. En estas condiciones —y aún sin merituar que en el posterior incidente de fijación judicial del alquiler se acreditó que el inquilino posee también un automóvil Kurol IKA modelo 1960, resulta indudable que el demandado se encuentra incluido en el concepto de inquilino pudiente previsto en la ley. Al respecto, cabe señalar que esta entiende por tal, no al que tiene una posición holgada, sino sólo al que esté en condiciones de arrendar local que le permita continuar con sus actividades habituales sin modificar sustancialmente su nivel de vida, y en el caso de antes, ello es perfectamente posible, si nos atenemos a los bienes disponibles que posee el demandado y su cónyuge.

En la sentencia recurrida, se expresa que la prueba producida en el principal, sólo conduce a extraer "indicios" de la solvencia del inquilino. Pero la prueba del dominio fue ofrecida, producida, certificada e incluso inspeccionada en el principal, quedando a cargo del juez la estimación de su valor a falta de pericia. En el caso de autos, al momento de dictarse sentencia, el "a-quo" tenía incluso la pericia practicada en el incidente de retasa, que si bien no era prueba del principal, orientaba al juez en la estimación del valor del bien. Como bien se ha resuelto, en esta materia "el juez no puede estar tan ceñido por los términos de la relación procesal, debiendo valorar lo que constituya un índice útil para al indagación de la verdad (Arias, C. Der. Arrend. Urb. fallos cit. pág. 126).

Lo expuesto es suficiente para el progreso de la acción, sin necesidad de merituar el decreto provincial 1.245/66, en el que también estaría

incluyó el inquilino en calidad de pudiente, atento al valor estimado de los bienes superior a los dos millones de pesos. Esta Sala ya tuvo oportunidad de declarar la inaplicabilidad de dicho decreto aunque no se hubiera cuestionado su constitucionalidad, en cuanto se pretende determinar por vía de reglamentación provincial, y con criterios meramente objetivos o de cifras, la calidad de inquilino pudiente, en evidente colisión con la legislación nacional, que delega tal facultad en la prudencia de los jueces, quienes deben respetar los elementos objetivos y subjetivos que la propia ley contiene (Fallos 1967-48 "MARGALEF, J. vs. CARRASCO MUEBLES"). Pero, repetimos la solución en cualquier hipótesis sería la misma.

En consecuencia, corresponde revocar el punto II y parcialmente el IV de la sentencia recurrida, declarando que el inquilino reviste la calidad de pudiente a los efectos del art. 3° inc. 1 de la ley 16.739, con costas en ambas instancias al vencido.

II: **Retasa Judicial:** La pericia de fs. 64/67, que no ha sido cuestionada por las partes, y de cuyo resultado no existe mérito para apartarse, establece un valor para el inmueble de pesos 1.560.280, que difiera sensiblemente del valor que se le atribuye a los efectos impositivos (\$ 135.000). Al respecto, es de recalcar que la tasación pericial es el factor prevalente, mientras que la valuación fiscal sólo sirve de elemento morigerador.

Para la fijación judicial, en algunos pronunciamientos se ha determinado un 15% de renta anual, por aplicación del interés que normalmente perciben los bancos oficiales en sus operaciones de descuento. Pero tal asimilación no es equitativa, pues el capital inmobiliario no se encuentra sometido a la depreciación monetaria, y sin perjuicio de ello, no corresponde aplicar normas o porcentajes invariables, pues cada caso tiene sus circunstancias particulares.

En cuanto al valor locativo estimado en la pericia (\$ 22.000), cabe señalar que, como bien se ha resuelto, "la tarea del perito debe limitarse a establecer el valor real y actual del inmueble, quedando reservada a la prudencia de los jueces la determinación del precio de la locación, para lo cual deberá tenerse en consideración otros elementos de juicio que escapan a la apreciación de los expertos" (E. D. 15/julio/67).

Teniendo en cuenta los criterios objetivos señalados (Valor real y actual, destino comercial, valuación fiscal, etc.), así como las circunstancias personales del locatario, que sostiene una familia con seis hijos, resulta razonable el alquiler fijado en la sentencia recurrida, por lo que corresponde confirmarlo, sin costas, según lo tiene reiteradamente resuelto esta Sala (fallos 1967, pág. 48 y pág. 76; J. A. 1966-IV-405).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

CONFIRMA el punto III de la sentencia de fs. 79/85 sin costas, y REVOKA el punto II y parcialmente el V, declarando que el demandado tiene calidad de pudiente, con costas en ambas instancias el vencido. RESERVA la regulación de honorarios, una vez que fueren fijados nuevamente en primera instancia, de acuerdo a lo resuelto en este fallo.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo

Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 24-10-67

F E D E R R A T A S

Déjase establecido que en la Edición N° 7924 de fecha 17/10/67. —Sección Administrativa— página N° 4965 - Boleta N° 28033, donde dice: Valor al cobro: DEBE DECIR: SIN CARGO.

LA DIRECCION

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA